



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

27 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 716

VISTO: El Contrato suscripto el 20/07/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Orlando Esquendefe, D.N.I. Nº 16.122.196; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de los siguientes vehículos: 1) Camión marca Volkswagen, modelo 19320, dominio MBD-106; 2) Camión marca Sola y Brusa, modelo 06819SVTMSR12, dominio LWT-261; 3) Camión marca Ford, modelo Cargo 1730, dominio EPJ-841 4) Camión marca AF-HERMANN, modelo S.Vt. 3E.83, dominio MNP-731, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el período de 07 (siete) meses a partir del 01/03/18;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 1.800.- (pesos un mil ochocientos);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 2.242-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 40 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 20/07/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Miguel Orlando Esquendefe, D.N.I. Nº 16.122.196, con domicilio en Av. Alem Nº 361, Simoca, Tucumán, por el alquiler de los Camiones que se detallan en el Primer Considerando del presente Decreto, con período de vigencia a partir del 01/03/18 y por el término de 07 (siete) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registre en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA